



# PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA (MAP)- MEDICAID EN LAS ISLAS VÍRGENES

## Guía de referencia rápida

La presente guía responde a preguntas básicas sobre los derechos de las personas y familias que buscan atención médica. Ante consultas más complejas íjase a un abogado o procurador del DRCVI (anteriormente conocido como Virgin Islands Advocacy, Inc. [Defensoría de las Islas Vírgenes]).

### ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA?

El Programa de atención médica, conocido como MAP por sus siglas en inglés, es el programa de Medicaid de las Islas Vírgenes. Medicaid es un programa creado por los gobiernos federales y estatales/territoriales para proveer servicios de atención médica a aquellas personas que, de lo contrario, no tendrían medios para pagarla. Cada estado/territorio ofrece a sus residentes una amplia gama de servicios obligatorios y opcionales. El MAP, junto con otros programas estatales/territoriales, se basan en el principio de que el gobierno y las personas deben trabajar para proteger y cuidar a aquellos que más lo necesitan dentro de la sociedad.

Si bien hay muchas personas que no poseen los medios para pagar un seguro de salud que no deja de aumentar, MAP por lo general cubre sólo a personas en extrema pobreza. Esto tiene especial importancia en las Islas Vírgenes ya que el número de personas con necesidades económicas básicas es muy alto.

Es importante destacar que el MAP es completamente diferente a Medicare. Aunque Medicare es también un programa del gobierno que brinda asistencia económica para poder solventar la atención médica, los requisitos para acceder a ambos programas son totalmente diferentes. Medicare es un programa de seguro de salud disponible para jubilados y personas con discapacidades. Medicaid (MAP) brinda servicios de atención médica a personas con necesidades económicas.

Preguntas:	Página
¿Qué es el Programa de atención médica?	1
¿Quién puede acceder a los servicios del MAP?	2
¿A qué servicios tiene derecho usted conforme al MAP?	2
¿A dónde puedo dirigirme para recibir asistencia médica del MAP?	2
¿Puedo recibir asistencia si gano ligeramente por encima del límite estipulado?	3
¿Qué puedo hacer si no soy elegible o si me han negado ciertos servicios del MAP?	3
Problemas con Medicaid (MAP) en las Islas Vírgenes	4

## ¿QUIÉN PUEDE ACCEDER A LOS SERVICIOS DEL MAP?

La elegibilidad al MAP se basa en: edad, ingresos familiares y recursos disponibles, entre otros factores. Se deben cumplir todos estos requisitos para ser elegible.

Algunos de los requisitos básicos que se deben reunir para acceder al MAP son: tener entre 22 y 64 años de edad y no poseer hijos a cargo que vivan con usted; sufrir de una afección médica que le impida trabajar; ser ciudadano estadounidense o residente legal y permanente de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos desde antes del 22 de agosto de 1996.



A estos requisitos debe agregarle el límite de ingreso familiar. El jefe de familia no debe ganar más de \$5,500 al año y el ingreso de cada uno del resto de los miembros de la familia que trabaje puede ser de hasta \$1,000 al año.

Este es un requisito muy difícil de cumplir. Por ejemplo,

si una persona trabajara todo el año 40 horas por semana y cobrara \$5,35 la hora, estaría ganando \$214 por semana o \$11,128 al año con lo cual excedería el límite permitido.

Hay otros factores que se tienen en cuenta como por ejemplo si la persona es dueña de una propiedad. Para obtener más información, comuníquese con el DRCVI o con la oficina del MAP.

## ¿A QUÉ SERVICIOS TIENE DERECHO USTED CONFORME AL MAP?

Los servicios que proporciona el Gobierno de las Islas Vírgenes son diversos, debido a que éstos pueden ser obligatorios u opcionales y están sujetos a cambios. Asimismo, existen diferentes categorías de beneficiarios del MAP: personas médicamente necesitadas y personas categóricamente necesitadas.

En términos generales, los ser-

vicios que el gobierno debería proporcionar incluyen: servicios a pacientes internados y ambulatorios, laboratorios y radiografías, servicios preventivos y periódicos de monitoreo, diagnóstico y tratamiento (EPSDT, por sus siglas en inglés), servicios de asistencia en el embarazo, medicamentos recetados, servicios médicos, atención médica a

domicilio, geriátricos, odontología y clínica de ojos.

Tome en cuenta que la lista no incluye la totalidad de los servicios que se proporcionan. Comuníquese con la oficina del MAP para averiguar si incluye un servicio en particular.

## ¿A DÓNDE PUEDO DIRIGIRME PARA RECIBIR ASISTENCIA MÉDICA DEL MAP?

A continuación se indican los centros para solicitar los servicios del MAP en las Islas Vírgenes y, de determinarse su elegibilidad, para acceder a los servicios:

### St. Thomas

Solicitud de servicios: Complejo Knud Hansen: 774-3325

### St. Croix

Solicitud de servicios: Complejo Charles Harwood: 773-1311 int. 3094

### St. John:

Solicitud de servicios: Clínica Morris DeCastro : 776-6400

*Todos merecemos recibir  
atención médica.*

## ¿PUEDO RECIBIR ASISTENCIA SI MIS INGRESOS SUPERAN LIGERAMENTE EL LÍMITE ESTIPULADO?

Muchas personas no tienen acceso a los servicios del MAP debido a que poseen ingresos altos, al que el MAP se refiere con el término “exceso” de ingresos.

Si este fuera el caso, aún tiene posibilidades de acceder a los servicios del MAP mensualmente, pero tendría que demostrar al MAP que tiene derecho a los servicios mes a mes.

Tomemos un ejemplo. Pablo solicitó el MAP. Trabaja en una empresa de construcción y gana alrededor de \$7,000 por año.

Basado en sus ingresos, Pablo no tendría derecho al MAP: puesto a que gana \$7,000 por año, tiene un exceso de \$1.500 o de \$125 por mes.

Generalmente, las personas que ganan más de \$5.500 no tienen acceso al MAP. Sin embargo, el MAP sí permite una cobertura mes a mes.

Por ejemplo, digamos que Pablo gasta más de \$200 al mes por atención médica para tratar su discapacidad. Si puede demostrarlo ante los funcionarios del MAP (generalmente, por

medio de recibos por la compra de medicamentos), le otorgarán alguna cobertura por el mes debido a que tuvo que gastar \$75 por encima del límite mensual de \$125. El MAP le otorgaría solamente los \$75, la cantidad que gasto por encima del límite de elegibilidad.

Recuerde que Pablo gana más de \$125 por mes. Si puede demostrar que invierte más de esa cantidad en gastos médicos, está en condiciones de recibir un cierto apoyo económico.

## ¿QUÉ PUEDO HACER SI NO SOY ELEGIBLE O SI SE ME HAN NEGADO CIERTOS SERVICIOS DEL MAP?

Si usted no está de acuerdo con la decisión del MAP de negarle la elegibilidad o el acceso a ciertos servicios, tiene derecho a apelar esa decisión.

Si tiene dudas sobre sus derechos para apelar esa decisión, debe comunicarse con el DRCVI, donde lo ayudaremos.

Si no está de acuerdo con la decisión de la oficina del MAP, debe primero solicitar una revisión por parte del Supervisor de la Sección de Certificación.

Si no está de acuerdo con la decisión del supervisor de la sección, puede solicitar una cita con el Director Ejecutivo de MAP (o con el/la asistente del director).

Si aún así obtiene resultados no satisfactorios, tiene derecho a solicitar una audiencia con un oficial de audiencias imparciales. Debe hacerlo por escrito, dentro de los veinte días de la fecha en que fue inicialmente notificado de que no era elegible para los servicios del MAP.

El personal del DRCVI puede asistirlo durante este proceso.

Visítenos en  
[www.drcvi.org](http://www.drcvi.org)

Las Guías de referencia rápida están disponibles a través del Centro de Derechos del Discapacitado de las Islas Vírgenes. El sistema de protección y defensa fue creado por el Congreso de los Estados Unidos en 1975 con el fin de brindar a las personas con discapacidad acceso a servicios legales como una forma de garantizar sus derechos inalienables de ciudadanía y promover oportunidades de independencia, productividad, integración e inclusión dentro de la comunidad. El DRCVI ha sido designado como la agencia encargada de proveer estos servicios desde 1977.

**Nota:** Las leyes están sujetas a modificaciones y esto es sólo un resumen. No debe utilizarse en reemplazo del asesoramiento legal. Para obtener más información, póngase en contacto con su abogado o llame al DRCVI.

La presente guía es realización del DRCVI.

**CENTRO DE DERECHOS DEL  
DISCAPACITADO DE LAS ISLAS  
VIRGENES**  
Promoviendo la justicia mediante  
protección y defensa

63 Cane Carlton  
Frederiksted, VI 00840

9003 Havensight Mall, Suite 313  
St. Thomas, VI 00802

Teléfono: St. Croix: 340-772-1200  
Fax: 340-772-0609

Teléfono: St. Thomas: 340-776-  
4303  
Fax: 340-774-7844

Teletipo: 340.772.4641  
Correo electrónico: info@drcvi.com

### *En apoyo a la comunidad:*

*¿Alguna vez intentó recibir servicios de un hospital o clínica y se los negaron?*

*¿Alguna vez se enteró de alguien que no haya podido recibir atención médica?*

### *Para ayudar podemos:*

- *Ser miembros de asociaciones locales orientadas a la familia y tratar el tema en reuniones.*
- *Enviar cartas al lector para expresar nuestros puntos de vista.*
- *Reunirnos con el delegado del Congreso para hablar de lo que nos preocupa.*

## Problemas con Medicaid (MAP) en las Islas Vírgenes

---

- El nivel de ingresos para poder acceder a los servicios es extremadamente bajo.
- El gobierno federal establece un estricto límite sobre el monto de dinero de Medicaid destinado a las Islas Vírgenes. Ese monto es mucho más bajo que en los cincuenta (50) estados restantes de los Estados Unidos.
- El sistema de salud de las Islas Vírgenes no ha podido proporcionar los servicios apropiados y el apoyo necesario a personas elegibles de Medicaid.

Este documento pudo realizarse gracias al financiamiento (100%) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos/Administración de Discapacidades del Desarrollo, el Centro de Servicios de Salud Mental, la Administración de Abuso de Sustancias, y Servicios de Salud Mental, y el Departamento de Educación de los Estados Unidos/Administración de Servicios de Rehabilitación.

El DRCVI es el único responsable del contenido de este documento. El DRCVI es un proveedor de servicios que brinda igualdad de oportunidades.